# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1734

**VISTO:**

 El pedido de padres relacionado con la necesidad de contar con un transporte que traslade a sus hijos a la escuela taller de Educación Manual Nº 111 Florentino Ameghino de Totoras, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que es de público conocimiento la noticia de incorporación de nueva unidad vehicular a la flota del Municipio local.

 Que varios padres de la comunidad educativa de la Escuela Nº 243 manifestaron la necesidad que desde el municipio se ponga a disposición del establecimiento educativo, un transporte para que los estudiantes puedan trasladarse a la escuela taller que queda a varias cuadras.

 Que esta problemática se agrava los días de lluvia, mucho calor o cuando las condiciones climáticas no acompañan y generan mayor dificultad.

                              Que el municipio debe colaborar con el normal desarrollo de la educación en nuestra localidad.

                                  Que es importante el trabajo mancomunado con las instituciones, así como que el estado incentive y facilite el acceso a la educación.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda analice la posibilidad de poner a disposición de la Escuela Nº243 un transporte los días que los estudiantes deben asistir a la Escuela Taller.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-